



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 2000.-

Visto las propuestas efectuadas por el señor consejero,  
doctor Augusto J. M. Alasino,  
SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto, a partir del día de la fecha, la autorización conferida en las Resoluciones Nros. 1948/99, en lo referente a la contratación de 1 (un) agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo para desempeñarse en el ámbito del Consejo de la Magistratura.

2°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del día de la fecha y en los términos de lo dispuesto en el Punto 2° de Resolución N°251/99, el contrato de 2 (dos) agentes, con unas categorías presupuestarias equivalentes los cargos de oficial y auxiliar para desempeñarse en el ámbito del Consejo de la Magistratura.

3°) En caso de que el agente contratado pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

10  
2